



PERÚ

Ministerio
de Trabajo
y Promoción del Empleo

CONCURSO PÚBLICO DE PRÁCTICAS N° 082- 2019 – TR

CONVOCATORIA DE PRACTICAS PROFESIONALES EN DERECHO

NUEVO

X

REEMPLAZO

META

21

1) ÓRGANO Y/O UNIDAD ORGANICA		Dirección de Capacitación y Difusión Laboral (DCDL)
2) DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE SELECCIÓN		OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
3) OBJETO DE LA CONVOCATORIA DE PRÁCTICAS		Contar con un practicante profesional para desarrollar actividades de apoyo en el servicio de Capacitación de la DCDL.
4) REQUISITOS	Formación académica	Egresado de la carrera de Derecho
	Estudios realizados	-
	Conocimientos	- Legislación Laboral - Office a nivel usuario
	Competencias	Capacidad para solucionar problemas, capacidad para el aprendizaje, trabajo en equipo, motivación, transparencia y vocación de servicios.
5) NÚMERO DE PRACTICANTES SOLICITADOS		01
6) TAREAS O ACTIVIDADES (Como son actividades de apoyo se debe de especificar con el verbo apoyar en cada enunciado)		<ul style="list-style-type: none"> - Apoyar en la actualización del Compendio de Normas Laborales. - Apoyar en la actualización diaria de normas - Apoyar en la coordinación de las actividades de capacitación que la DCDL desarrolla en cumplimiento del Plan Operativo de Capacitación y Difusión Laboral. - Apoyo en el monitoreo de los usuarios capacitados en las actividades desarrolladas por la DCDL. - Otros que le asigne el Director.

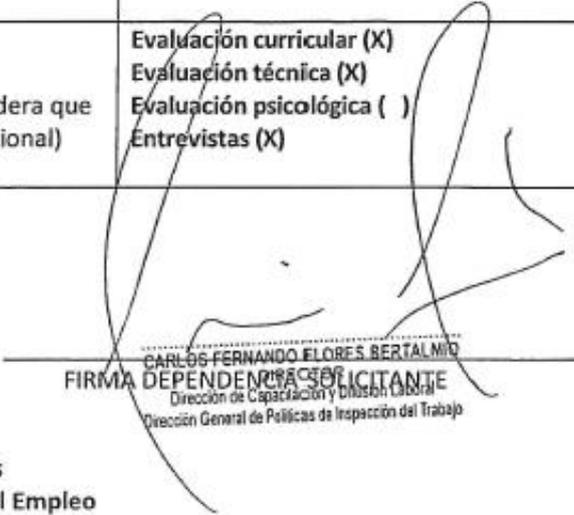




PERÚ

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

7) FECHA DE INICIO Y TÉRMINO DE LAS PRÁCTICAS (Período en meses)	04 meses
8) SUBVENCIÓN ECONÓMICA MENSUAL	S/ 1,240.00 (Mil doscientos cuarenta y 00/100 Soles)
9) ETAPAS DE SELECCIÓN Marcar aspa en el paréntesis si considera que se realice Evaluación psicológica (opcional)	Evaluación curricular (X) Evaluación técnica (X) Evaluación psicológica () Entrevistas (X)


 CARLOS FERNANDO FLORES BERTALMIO
 FIRMA DEPENDENCIA SOLICITANTE
 Dirección de Capacitación y División Laboral
 Dirección General de Políticas de Inspección del Trabajo

Oficina General de Recursos Humanos
Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

ETAPAS DEL PROCESO		CRONOGRAMA	AREA RESPONSABLE
CONVOCATORIA			
1	Publicación de la convocatoria en Portal de selección de prácticas	Del 02/09/2019 al 13/09/2019	Oficina General de Recursos Humanos y Oficina de la Tecnología de la Información y Comunicaciones
2	Postulación a la convocatoria	Del: 14/09/2019 al 18/09/2019 - Fecha Inicio de Postulación: A partir del día 14/09/2019 - Fecha Fin de Postulación: Hasta la 11:59 PM del 18/09/2019	Oficina General de Recursos Humanos

**PERÚ**Ministerio
de Trabajo
y Promoción del Empleo

SELECCIÓN			
3	Evaluación de ficha de postulación	Del 19/09/2019 y 20/09/2019	Oficina General de Recursos Humanos
4	Publicación de resultados de la Evaluación de la ficha de postulación	El día 23/09/2019	Oficina General de Recursos Humanos y Oficina de la Tecnología de la Información y Comunicaciones
5	Evaluación técnica	El 24/09/2019	Oficina General de Recursos Humanos
6	Publicación de resultados de evaluación técnica	El día 25/09/2019	Oficina General de Recursos Humanos y Oficina de la Tecnología de la Información y Comunicaciones
7	Entrevista personal Lugar: Av Salaverry 655 – Jesús María. Sede Central de Ministerio de Trabajo.	El día 26/09/2019	Oficina General de Recursos Humanos y áreas solicitantes de personal.
8	Publicación de resultado final en la página web del MTPE	Del 26/09/2019 al 27/09/2019	Oficina General de Recursos Humanos y Oficina de la Tecnología de la Información y Comunicaciones
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONVENIO DE PRÁCTICAS			
9	Suscripción del Convenio	5 días hábiles después de la publicación de los resultados finales	Oficina General de Recursos Humanos
10	Registro del Convenio	Hasta un día después del periodo de suscripción de convenio de prácticas	Oficina General de Recursos Humanos

INDICACIONES IMPORTANTES:

Todo Concurso Público de Prácticas está basado en las bases de postulación publicado en el portal de Convocatorias de Prácticas de Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, así como en la DIRECTIVA GENERAL 007 – 2019 – MTPE/4 (LINEAMIENTOS PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN). Se recomienda leer ambos documentos para precisión como se llevará a cabo cada etapa del CONCURSO PÚBLICO DE PRÁCTICAS.

Los interesados a postular al CONCURSO PÚBLICO DE PRÁCTICAS (MODALIDADES FORMATIVAS DE SERVICIOS) deberán de presentar la documentación de postulación al correo electrónico seleccionpracticasmtp@trabajo.gob.pe, con nombre de asunto o código: CPP N° 082-2019. Los únicos documentos a ser enviados en el correo son los siguientes:

- 1) La ficha de postulación de practicantes y declaración jurada (ANEXO N° 4) escaneados en archivo PDF o JPG. y que se encuentren debidamente llenado, firmados y con huella digital (descargar archivo de Word ANEXO N° 4 en página principal del Portal de Prácticas de Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo).**



PERÚ

Ministerio
de Trabajo
y Promoción del Empleo

- 2) **Asimismo, adjuntar el documento escaneado que acredite la condición y fecha de egresado (constancia de egresado o documento que señale la condición y fecha de egresado debidamente suscrito y emitidos por el Centro de Estudios).**
- 3) Solo en caso el postulante pertenezca al tercio superior, quinto superior o décimo superior, para su respectiva bonificación adicional en el concurso público, deberá de adjuntar escaneado el documento que acredite su condición de pertenecer a una de las categorías mencionadas.
- 4) Es opcional, es decir es no obligatorio, la presentación de documentos escaneados que sean sustento y estén relacionados con los conocimientos y competencias presentadas en el perfil de prácticas propuesto.

Solo se aceptarán los correos que sean remitidos en la fecha prevista según cronograma de convocatoria propuesto.

Asimismo, para la postulación a la práctica convocada, solo es admitida la remisión de la ficha de postulación que se remita en primera oportunidad, al correo electrónico seleccionpracticasmtp@trabajo.gob.pe, tomando como referencia los principios de mérito, transparencia e igualdad de oportunidades, definidos en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.

El incumplimiento de las disposiciones antes prevista, la omisión del llenado de la ficha de postulación, el no adjuntar el documento de sustento obligatorio requerido, el no tener en cuenta algunos de los detalles especificados y de aquellos aspectos que están presentes en la BASE DE CONCURSO PÚBLICO y Directiva General 007 – 2019-MTPE/4 será la razón por el cual el postulante será declarado NO APTO o descalificado del Concurso Público de Prácticas Preprofesionales o Profesionales.

**OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO**